

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
DISTRIBUIDORA DE LOTERIA S.A. DISLOSA., CELEBRADA EL 11 DE  
ABRIL DEL AÑO 2011.**

En Guayaquil, a los 11 días del mes de abril del 2011, a las 10h00 horas, en las oficinas ubicadas en la Calle Segunda No 121 y Av. Principal de la Ciudadela Los Ceibos; se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE LOTERIA S.A. DISLOSA., a saber: a) El señor Gustavo Andrés Noboa Barriga, por sus propios derechos, como propietario de setecientos noventa y nueve acciones; y, b) La señorita Guadalupe María Noboa Barriga, como propietaria de una acción. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, son ordinarias, nominativas y no liberadas.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado en el veinticinco por ciento de su valor nominal, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Tercera Junta General, estando también de acuerdo en que se traten los siguientes puntos del día:

1. Conocer y resolver acerca de la ratificación de todos y cada uno de los actos ejecutados a nombre de la compañía durante su período de información 2010;
2. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Tercera Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados de conformidad.

Por ser esta la Tercera Junta General, los concurrentes designan a la señorita Guadalupe María Noboa Barriga para que actúe como Presidente Ad-Hoc de la Junta, y a el señor Gustavo Andrés Noboa Barriga para que actúe como Secretario Ad-Hoc, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidente Ad-Hoc de la Junta y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente Ad-Hoc, considerando que en la presente reunión se encuentran asistentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, que se halla representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Tercera Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre las notas de los puntos del orden del día.

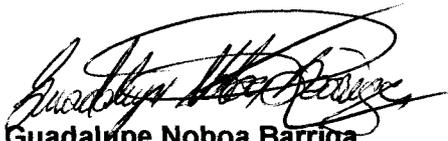
En sesión aprobada, dejamos en firme, que la Compañía Distribuidora de Lotería S.A. Dislosa, no tuvo movimiento alguno durante el ejercicio económico 2010, por no tener Registro Único de Contribuyentes (RUC).

A continuación, la Presidente Ad-Hoc manifiesta a la Junta que resuelve por aprobación ratificar expresamente todas las actuaciones antedichas, de permisión con el artículo 204 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por secretaría y se la aprueba por acuerdo y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las 10h30 F) Guadalupe María Noboa Barriga, Presidente Ad-Hoc; Gustavo Andrés Noboa Barriga, Secretario Ad-Hoc; Los Accionistas: Gustavo Andrés Noboa Barriga, Guadalupe María Noboa Barriga.

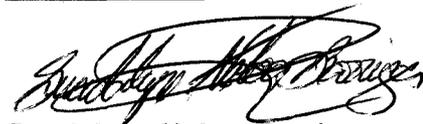
Guayaquil, 11 de Abril del 2011

Atentamente,

  
Guadalupe Noboa Barriga  
Presidente Ad-Hoc

  
Gustavo Noboa Barriga  
Secretaria Ad-Hoc

Los Accionistas:

  
Guadalupe Noboa Barriga

  
Gustavo Noboa Barriga